DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2511/2017 BITÁCORA: 27/G1-0116/07/17

Villahermosa, Tabasco, 28 de Julio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAXIMINO TOVAR ARIZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3428/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 1214 Z2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-178/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 26.582 Metros cúbicos rollo		37	41	16179312	16179316
PARCELA No. 1214 Z2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-178/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 79.747 Metros cúbicos rollo		42	51	16179317	16179326
PARCELA No. 1214 Z2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-178/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 96.123 Metros cúbicos rollo		52	57	16179327	16179332
PARCELA No. 1214 Z2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-178/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 222.428 Metros cúbicos rollo		58	72	16179333	16179347

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EL DELEGADO FEDERA

LIC LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBADA

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa - Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola:- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx





Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES (SEMARNAT-03-020-A), oficio número SEMARNAT-SGPARN/147/2511/2017

Partes o secciones clasificadas: Página 1 De 1

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: TESTAR DOMICILIO

Firma del titular:

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 436 /2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017.